



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAR 2015

Expte. N° 23.257/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la emisión de una resolución aprobatoria de gastos por el pago efectuado a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) correspondiente a intereses por pago fuera de término del F. 931 del período 07/2014, de los Impuestos 301 – Aporte Seguridad Social, 351 – Contribuciones Seguridad Social y 312 – Ley de Riesgos de Trabajo, de acuerdo a lo informado por la TESORERÍA GENERAL en estas actuaciones.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE de fs. 30 a 32 obran los comprobantes de los pagos realizados en fecha 22 y 23/09/14 por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA y NUEVE CON 47/100 (\$ 9.879,47), y a fs. 35 el nuevo informe de Tesorería donde consta que no existe deuda alguna por el período 07/2014.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA y NUEVE CON 47/100 (\$ 9.879,47), correspondiente al pago efectuado a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) en concepto de intereses por pago fuera de término del F. 931 del período 07/2014, de los Impuestos 301 – Aporte Seguridad Social, 351 – Contribuciones Seguridad Social y 312 – Ley de Riesgos de Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondientes al Ejercicio 2014:

- A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.4.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0151-15